



Ministerio de Turismo

1677

BUENOS AIRES, 12 SEP 2013

VISTO las disposiciones de la Ley N° 18.829, su reglamentación vigente, y,

CONSIDERANDO:

Que MARIA ZALA Y LUCIA MARIA GATTO C.U.I.T. N° 33-70564356-9, Legajo N° 347 CUDAP-STN 2474/2008, habilitado para operar en la categoría de EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO bajo la designación comercial de "SURBRASIL TOURS", con Licencia definitiva otorgada por Disposición N° 9 del 02 de marzo de 1994 y modificada por disposición N° 460 del 29 de octubre de 2010 por cambio de domicilio, ha solicitado cambio de domicilio comercial.

Que de las constancias obrantes en el legajo del causante, no surgen impedimentos para acceder a lo solicitado.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por los Decretos N° 964/10, 1613/11 y 821/12.

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL DE CALIDAD TURISTICA DISPONE:

ARTICULO 1º.- Reconócese cambio de domicilio comercial a MARIA ZALA Y LUCIA MARIA GATTO CUIT N° 33-70564356-9 habilitado para operar en la categoría

h
B



Ministerio de Turismo

de EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO bajo la designación comercial de "SURBRASIL TOURS" Legajo N° 7347, sito en AMENABAR N° 1595 1° "12" (1426), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en reemplazo del anterior en calle MERCEDES N° 3950 (1419) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según lo previsto en la Ley N° 18.829 y su reglamentación vigente.

ARTICULO 2º.- Copia autenticada de esta Disposición será exhibida obligatoriamente en el domicilio comercial indicado, en lugar visible al público y en perfecto estado de legibilidad.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DISPOSICIÓN N° 1677

Dx Gonzalo Casanova Ferro
Director Nacional de Calidad Turística
Ministerio de Turismo

